



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1032/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN DE PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACION (CNC)/ RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

22 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El memorando TIC/262/2021 de la Dirección de TIC, en el que informa que el Centro Nacional de Computación ha proveído satisfactoriamente el servicio de tránsito a Internet para la Institución.

La Resolución N° 1096/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la prestación del Servicio de tránsito a internet.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; El Decreto Reglamentario N° 4780/2021;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el Proceso de Obligación de Pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/ Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de Gs. 4.860.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta mil), conforme a la orden de servicio N° 6841, e imputar el pago al Rubro 268- Servicios de comunicaciones. FF 10

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

